

licitación, que, hasta la fecha, ascienden a un importe de 264,09 €, que corren a cuenta del adjudicatario provisional.

De no realizar el adjudicatario provisional estas obligaciones, por causas imputables al adjudicatario, se declarará decaída la adjudicación provisional a su favor, pudiendo el órgano de contratación proceder a una nueva adjudicación provisional al licitador siguiente a aquel, por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que sea posible y el licitador haya prestado su conformidad.

**QUINTO.-** La adjudicación provisional no se elevará a definitiva hasta transcurrido el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la adjudicación en la web municipal, y una vez transcurrido este plazo, se elevará a la Junta de Gobierno Local la propuesta de adjudicación definitiva, siempre que el adjudicatario provisional haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía.

La adjudicación definitiva se publicará en el perfil del contratante y en el BORM, siendo los gastos de publicación de la adjudicación definitiva de cuenta del adjudicatario.

La formalización del contrato se realizará mediante documento administrativo, en el plazo de los diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria provisional y al resto de las empresas que han presentado oferta, así como comunicar a Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos.

**SÉPTIMO.-** Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a treinta de julio del año dos mil diez.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Espadas López





AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA  
SECRETARÍA  
Ref.:papb2907

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-**

**b) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de Adjudicación Provisional, en la dice: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de junio de 2010, se acordó aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura de procedimiento abierto con base en varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio ( SAD) del Municipio de Alhama de Murcia, con un presupuesto de ejecución por cuantía máxima total de **167.650,00 euros año IVA incluido ( CIENTO SESNTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS)**, a la baja.

El precio máximo se desglosa, según el servicio prestado, del modo siguiente :

Para el servicio ordinario ( de lunes a viernes laborables, en horario de 8:00 a 21:00 h), se establece un precio de 12,20 €/hora IVA incluido, con un máximo anual de horas previstas de 13.420 horas, por lo que resulta un total de 163.724,00 € IVA incluido, a la baja. Con respecto al precio hora del servicio extraordinario ( fines de semana y festivos), se establece en un máximo de 15,10 €/hora, con un máximo estimado anual de horas de 260, por lo que resulta un total de 3.926,00 € IVA incluido, a la baja.

Así mismo se aprobaron el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas que debían regir esta contratación y se aprobó el gasto por precio y por último se acordó anunciar la licitación en el BORM.

Una vez concluido el plazo de presentación de ofertas, han sido celebradas las mesas de contratación pertinentes, con fechas 20 de julio de 2010, 23 de julio de 2010 y 27 de julio de 2010, cuyas actas obran en el expediente administrativo y con el resultado que en las mismas consta. Así, se han presentado cuatro empresas licitadoras, las cuales fueron admitidas y que son las siguientes:

1. A. M. G. Servicios Integrados, S.L.
2. ASISTENCIA, FORMACION Y EVENTOS, S.L.
3. VESTA, Servicios para el Hogar, S.L.
4. Asociación DAILOR, Ayuda a Domicilio.

Vista el Acta-Propuesta de fecha 27 de julio de 2010 en la cual los miembros de la mesa de contratación, una vez estudiado informe emitido por la Trabajadora Social, que



detalla la puntuación obtenida por cada empresa licitadora en aplicación del Baremo establecido en los Pliegos, resultando la siguiente puntuación:

1. A. M. G. Servicios Integrados, S.L. ....95 puntos.
2. ASISTENCIA, FORMACION Y EVENTOS, S.L.....91,50 puntos.
3. VESTA, Servicios para el Hogar, S.L.....82,50 puntos.
4. Asociación DAILOR, Ayuda a Domicilio..... 69,50 puntos.

Estudiado este Informe y comprobados los resultados de las anteriores mesas, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad elevar a la Junta de Gobierno Local la correspondiente Propuesta de Adjudicación Provisional a favor de A.M.G., Servicios Integrados S.L., de conformidad a su proposición y mejoras ofertadas y a los pliegos que rigen esta contratación.

Por lo que La Junta de Gobierno Local por unanimidad, adopta los correspondientes ACUERDOS:

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.- ADJUDICAR PROVISIONALMENTE** el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio ( SAD) del Municipio de Alhama de Murcia, a la mercantil **A.M.G., Servicios Integrados S.L.**, con CIF B-30553614 y domicilio a efecto de notificaciones en C/ Vista Alegre, nº 17 C.P. 30.816 LA HOYA DE LORCA( Lorca), por precio de **150.164,87 €** (CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO), además de **6.006,59 €**,( SEIS MIL SEIS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO), en concepto de 4% de IVA, con el siguiente detalle:

- a) Para el servicio ordinario: 10,92593 €/hora, más 0,44 €/hora en concepto de 4% de IVA. Total hora ( IVA incluido).... 11,366 €/hora.
- b) Para el servicio extraordinario: 13,61111 €/hora más 0,54 €/hora en concepto de 4% de IVA. Total hora ( IVA incluido).... 14,15 €/hora.

**Todo ello más las mejoras ofrecidas en su oferta**, de conformidad a la oferta presentada por la adjudicataria, Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas, al ser la oferta más idónea en su conjunto.

**SEGUNDO.-** El contrato tendrá un plazo de ejecución de DOS AÑOS a contar desde el inicio de la ejecución.

**TERCERO.-** Publicar la presente adjudicación provisional en la página web del ayuntamiento de Alhama de Murcia ( perfil del contratante).

**CUARTO.-**El adjudicatario provisional deberá constituir garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (excluido IVA), esto es la cantidad de **7.508,24 €** (SIETE MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CUATRO CENTIMOS DE EURO), en el plazo máximo de **diez días hábiles** desde que se publique la adjudicación provisional en la página web municipal. Esta garantía podrá ser presentada en metálico, valores, aval bancario o cualquier otra forma admitida legalmente, y depositarse en Tesorería Municipal.

En el mismo plazo, el adjudicatario provisional deberá presentar la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y establecidas en el Pliego de Condiciones Jurídicas, en el caso de no haberse presentado con anterioridad, así como al abono de los gastos de